



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO
Jr. Gregorio Delgado N°260 Tarapoto.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 423 -2014-A/MPSM

Tarapoto, 02 de Julio del 2014.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 097-GDEGAYT-2014, de fecha 01/07/2014, en el cual ENCARGA la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo, al servidor Lic. Mauro TRIGOZO PAREDES, por el periodo del 02 al 05/07/2014, por ausencia en misión de servicio del Titular servidor Lic. César Augusto REATEGUI PACHECO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82^a del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el cargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor;

Con Nota de Coordinación N° 097-GDEGAYT-2014, de fecha 01/07/2014, ENCARGA la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo, al servidor Lic. Mauro TRIGOZO PAREDES por el periodo del 02 al 05/07/2014, por ausencia en misión de servicio del Titular servidor Lic. César Augusto REATEGUI PACHECO.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Servidor Lic. Mauro TRIGOZO PAREDES, la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo de la Municipalidad Provincial de San Martín, por el periodo del 02 al 05/07/2014, por ausencia en misión del servicio del Titular servidor Lic. César Augusto REATEGUI PACHECO, la presente Encargatura será sin descuidar las funciones en la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WGL/A-MPSM.
C.c.
GM, GAF
ORH- Legajo.
Interesada
Archivo.-

